



Subcomision Hockey sobre Patines

26 de febrero de 2024

Acta Nro 3

Se reunen los miembros de la Subcomision de Hockey sobre patines con la Presidencia de Pablo Castro y la presencia de los Sres, Iravedra Pablo, Barreiro Soledad, , Sebastian Riavec , Daniel Monico, Arizcuren Eduardo, Diego Vera y Luciano Fantinato.

Con la presencia de los delegados representantes de las Instituciones de **AAAj, Circulo Policial, San Lorenzo, Ciudad de Bs as, Comunicaciones, Ensenada, Geba, Harrods, Huracan, Est. Porteño, y Velez**, se presento y aprobo el Reglamento de juego 2024.

Se adjunta Reglamento y firma de los clubes representantes de la Fderecacion Porteña de Patin.

La subcomision informo ademas los siguientes temas:

1. Se reconfirmo el cierre de libro de pases el 29 de febrero y se recordo los pasos a seguir para la aprobacion de los pases, con la intervencion de la Subcomision de Hockey s patines.
2. Se reconfirmo la obligatoriedad de la presentacion de las listas de buena fe de cada categoria con fecha tope el 1 de marzo.
3. Se destaco la importancia del estado de las pistas y la obligatoriedad de maracion de linea de gol y area de arqueros frente a las nuevas reglas de juego.
4. Se informaron los costos arbitrales 2024 que se pondran a consideracion del Consejo Directivo.
5. Se establecieron los valores de las entradas en la primera mitad del año en Viernes y Domingos \$1.000 y Sabados (con orimera Division) \$ 1.500 Valores que seran presentados para su aprobacion al Consejo Directivo.
6. Se aprobo la mocion de presentar nueva modalidad de juego de las Categorías Mini, la cual consistira en 2 tiempos de 15 minutos con reloj detenido igual que en Promo, pero con un maximo de duracion del encuentro de 1 hora de reloj.
7. Se les informo a los clubes la obligatoriedad de tener abonados los conceptos de inscripcion de equipos antes del inicio del torneo.
8. Se establecio dia del sorteo de equipos el Lunes 4 de marzo a las 19 30 hs en la Sede del Club Ciudad de Bs As.



A partir de año 2024 en adelante y cada 2 años cada uno de los clubes deberá presentar una categoría más, priorizando las categorías inferiores sobre las superiores hasta llegar a completar toda la tira de la Rama que corresponda.

ARTÍCULO 15°:

Se establece que mensualmente se deberá realizar un encuentro de Escuelita que deberá ir rotando por todos los clubes que posean Hockey sobre Patines.

ARTUCULO 16

1. Los clubes deberán contar con Internet para poder realizar la planilla digital y la transmisión del partido, el club local proveerá de una Tablet y/o Computadora para realizar la planilla digital, la planilla de papel es de apoyo pero también tiene valides oficial.
2. Los partidos de primera masculina tienen que ser transmitidos o filmados obligatoriamente, las filmaciones tiene que estar a disposición de la subcomisión, la no filmación tendrá una primer advertencia y la siguiente advertencia la suspensión de pista.
3. Los jugadores tendrán que contar con DNI físico , app del gobierno nacional o app de la FPP en los partidos , si la mesa de los delegados lo solicita, de no contar no podrán jugar
4. Las reuniones que cite la subcomisión de carácter obligatoria, de no asistir tendrá sanciones
5. Todos los equipos que actúen de visitantes tendrán que jugar con la ropa declarado con principal y el equipo que actué de local jugara con la ropa declarada con alternativa, siempre y cuando los colores no se confundan.

Handwritten signatures and names of club representatives:

- Trinidad
- Enrique Polanco
- Carla Solier Rose
- Ciudad
- Comodoro
- Ensenada
- Clayton Cu Lopez
- River
- MADRID

Colegio de Arbitros Federacion Porteña de Patin - Actualizacion de Aranceles - Septiembre 2023 a Enero 2024 - Efectividad 01/02/2024

Indice de Precios al Consumidor - INDEC -

ago-23	1,40%
Septiembre	12,70%
Octubre	8,30%
Noviembre	12,80%
Diciembre	25,50%
ene-24	25,00%
Periodo	119,00%

Estimacion previa en defecto

estimado

Julio	0,00%
Agosto	0,00%
Septiembre	0,00%
Octubre	0,00%
Noviembre	0,00%
Diciembre	0,00%
Periodo	0,00%

Acumulado Anual

Division	Arancel al 15/09/2023 -			Cantidad Arbitros	Arancel al 31/01/2024			
	Arbitro Federativo	Arbitro Nacional	Arbitro Internacional		Arbitro Federativo	Arbitro Nacional	Arbitro Internacional	Auxiliar de Pista
Lluvia/fuerza Mayor	2800	2800	2800		6000	6000	6000	
Mini	2900	2900	2900	1	6300	6300	6300	
Promo	3400	3400	3400	1	7400	7400	7400	
Infantil	4450	4450	4450	1	9700	9700	9700	
Pre Juvenil	4450	4450	4450	2 // Cobra 1	9700	9700	9700	
Juvenil	5300	5300	5300	1	11600	11600	11600	
Femenino Junior	5950	6200	8350	1	13500	14000	18300	12000
Femenino Primera	5950	6200	8350	1	13500	14000	18300	12000
Junior	5950	6200	8350	1 con a)	13500	14000	18300	12000
Reserva	5950	6200	8350	2 // Cobra 1	13500	14000	18300	12000
Primera	8900	9800	11400	2 con b)	20000	21500	25000	18000

a) En partidos de Complejidad o requerimiento especifico de 2 arbitros se pagaran 2 aranceles

b) En Partidos de Complejidad baja podra ser 1 solo arbitro

c) cronometrista para primera 12500



REGLAMENTO AÑO 2024

HOCKEY SOBRE PATINES



Contenido	
CAPITULO 1	4
CONSIDERACIONES GENERALES	4
ARTÍCULO 1°:	4
ARTÍCULO 2°:	4
ARTÍCULO 3°: REGLAS DE JUEGO:	4
CAPITULO 2	4
FORMATO - ORGANIZACION	4
ARTÍCULO 4°: ESQUEMA DEL TORNEO	4
1. Rama Masculina	5
2. Rama Femenina	5
ARTICULO 5°: DIAGRAMA DE TORNEO	6
1. Rama Femenina	6
ARTÍCULO 6°: LISTA DE BUENA FE:	6
ARTÍCULO 7°: DIAS Y ORDEN DE LOS PARTIDOS	8
ARTÍCULO 8°: PROGRAMACION	9
CAPITULO 3	11
DEFINICIONES	11
ARTÍCULO 9°: DEFINICIÓN DE LOS TORNEO	11
ARTÍCULO 10°: DEFINICIÓN DEL FINAL FOUR - PROCEDIMIENTOS	13
1. Rama Femenina	13
2. Rama Masculina	13
ARTÍCULO 11°: GANADOR DEL TORNEO Y SISTEMA DE CLASIFICACIÓN A TORNEO ARGENTINO	14
1. Rama Femenina	14
2. Rama Masculina	15
CAPITULO 4	16
FECHAS LIBRES – SUSPENSIONES Y REPROGRMACIONES	16
ARTÍCULO 12°: FECHAS LIBRES Y SUSPENSIÓN DE FECHAS:	16
ARTÍCULO 13°: TARJETAS Y SANCIONES.	19
CAPITULO 5	19



DESARROLLO DEL DEPORTE	19
ARTÍCULO 16°:	19
ARTÍCULO 17°:	20



CAPITULO 1

CONSIDERACIONES GENERALES

ARTÍCULO 1°: Establézcase el presente Reglamento como norma de aplicación para los Torneos de Hockey sobre Patines organizados por la Federación Porteña de Patín para el año 2024.

ARTÍCULO 2°: Será de aplicación en su parte General lo normado en el presente reglamento y de manera complementaria al “Reglamento Interno Particular del Hockey sobre Patines”, el "Reglamento General" y el “Estatuto” de la Federación Porteña de Patín. El presente reglamento será de aplicación complementaria a los referidos al primer párrafo del presente artículo.

ARTÍCULO 3°: REGLAS DE JUEGO: Será de aplicación en su parte correspondiente lo normado en el presente reglamento y de manera complementaria del “Reglamento Interno Particular del Hockey sobre Patines”, el "Reglamento General" y el “Estatuto” de la Federación Porteña de Patín. De manera supletoria y siempre y cuando no se encuentre normado por los Reglamentos del párrafo anterior será de aplicación las Reglas de Juego y Reglamento Técnico emanando por la Comisión Técnica de Hockey sobre Patines de la Word Skate.



CAPITULO 2

FORMATO - ORGANIZACION

ARTÍCULO 4º: ESQUEMA DEL TORNEO

Haciendo uso de lo reglamentado en el Artículo 23º del Reglamento Interno de Hockey sobre Patines, se establece la estructura de los Campeonatos para el año 2024 de todas las Categoría del Hockey sobre Patines de la Federación Porteña de Patín.

1. Rama Masculina

Categorías Primera y Junior

- 1.1 Torneo denominado “Apertura 2024”: Se realizará según el siguiente esquema: Todos contra todos”, a dos ruedas. El Campeón será el equipo que sume mayor cantidad de puntaje al término de un Torneo. De no haber definición por puntos, el equipo campeón será el que resultase mejor ubicado de acuerdo al Artículo 9º del presente Reglamento.

La clasificación final se define por orden decreciente de la suma de puntos conquistados por cada uno de los equipos

1. Torneo denominado “Clausura 2024”: Se realizará según el siguiente esquema: Se divide en dos zonas contemplando los clasificados en orden Par por un lado e Impar por otro, compitiendo todos contra todos, a una rueda en cada zona; eligiéndose la localía según el fixture del reglamento interno de hockey sobre patines (Fixture de 6 equipos). Terminada la etapa de todos contra todos se realizará una Competencia Final, en las categorías Junior y Primera, enfrentándose el 1º de cada zona con el 4º de la otra zona, y el 2º de cada zona con el 3º de la otra zona, en partidos de ida y vuelta. El primer partido en la pista del peor clasificado (día de juego martes o miércoles) y la vuelta en la pista del mejor clasificado (sábado posterior) siendo la definición por puntos. A igualdad de puntos se realizara un alargue de desempate, tendrá una prórroga de dos (2) periodos de diez (10) minutos. De persistir la igualdad se definirá según el Artículo 9 punto 1.4.7 y 8. Luego jugarán las semifinales y finales. Por último, se enfrentarán para definir el Campeón y Subcampeón los Ganadores de la ronda anterior entre sí, y para definir el tercer y cuarto puesto los perdedores de la etapa anterior. Las semifinales y la Final se jugaran a partido único con resultado positivo, de haber igualdad al finalizar el mismo se aplicará el Artículo 9º punto 1.4. del presente reglamento. Las dos últimas rondas se jugarán en pistas designadas por la FPP no siendo condición la neutralidad de pista .

La competencia final no acumula puntos para la tabla general.

2. Rama Femenina

2.1. Categorías Superiores (Primera y Junior)

- 2.1.1. Torneo denominado “Apertura 2024”: Se realizará según el siguiente esquema: Todos contra todos”, a dos ruedas. El Campeón será el equipo que sume mayor cantidad de puntaje al término de un Torneo. De no haber definición por puntos, el equipo campeón será el que resultase mejor ubicado de acuerdo al Artículo 9º del presente Reglamento.

La clasificación final se define por orden decreciente de la suma de puntos conquistados por cada uno de los equipos

- 2.1.2. Torneo denominado “Clausura 2024”: Se realizará según el siguiente esquema: Todos contra todos”, a dos ruedas. El Campeón será el equipo que sume mayor cantidad de puntaje al



término de un Torneo. De no haber definición por puntos, el equipo campeón será el que resultase mejor ubicado de acuerdo al Artículo 9° del presente Reglamento.

La clasificación final se define por orden decreciente de la suma de puntos conquistados por cada uno de los equipos

- 2.1.3. Torneo denominado “Final 2024”: Se realizará según el siguiente esquema: Todos contra todos”, a una rueda. Terminada la etapa de todos contra todos, se hará un Play off de 4 equipos disputando partidos de ida y vuelta donde se definirá en caso de empate al finalizar el segundo partido de acuerdo al Artículo 9° del presente reglamento. Los clasificados para esta definición surgirán de los tres equipos mejor clasificados de la primera etapa del “Torneo Final”; y la cuarta plaza se definirá a partido único con resultado positivo entre los equipos clasificados en cuarto y quinto lugar de la primera etapa del “Torneo Final”, en pista del equipo clasificado en cuarto lugar. En caso de igualdad se utilizará el Art. 9° de este reglamento, solo para determinar los cuatro equipos clasificados. Los cruces serán 1° con 4° y 2° con 3°. Luego se enfrentarán los ganadores de los dos partidos para definir el Campeón y Subcampeón. De haber igualdad de puntos para determinar la posición en la clasificación, se designará por el modo que determine la Subcomisión de Hockey.

3.1. Categorías Reserva-Juvenil-Prejuvenil-Infantil-Promo-Mini Masculinas

3.1.1.

Torneo denominado “Apertura 2024”: Se realizará según el siguiente esquema: Todos contra todos”, a dos ruedas. El Campeón será el equipo que sume mayor cantidad de puntaje al término de un Torneo. De no haber definición por puntos, el equipo campeón será el que resultase mejor ubicado de acuerdo al Artículo 9° del presente Reglamento.

La clasificación final se define por orden decreciente de la suma de puntos conquistados por cada uno de los equipos

- 2.1.2. Torneo denominado “Clausura 2024”: Se realizará según el siguiente esquema: Todos contra todos”, a una rueda. Las categorías Reserva, Juvenil, Infantil, Promo y Mini acompañando en la programación y sistema de competencia al equipo de la primera división de cada club en función de la clasificación lograda por el mismo en el Torneo Apertura. La categoría Prejuvenil acompañando en la programación y sistema de competencia al equipo de la categoría Junior de cada club en función de la clasificación lograda por el mismo en el Torneo Apertura. Terminado “Clausura 2024” se divide en dos zonas contemplando los clasificados en orden Par por un lado e Impar por otro, compitiendo todos contra todos, a una rueda en cada zona; eligiéndose la localía del peor clasificado, día de juego programación miércoles junior y Prejuvenil, jueves juvenil e infantil, enfrentándose el 1° de cada zona con el 4° de la otra zona, y el 2° de cada zona con el 3° de la otra zona. Las semifinales y la Final se jugaran a partido único con resultado positivo, de haber igualdad al finalizar el mismo se aplicará el Artículo 9° punto 1.4. del presente reglamento. Las dos últimas rondas se jugarán en pistas definidas por la FPP. La competencia final no acumula puntos para la tabla general. Los cruces para determinar las Semifinales de las categorías Primera, Junior, Juvenil, Prejuvenil e infantil serán:

Ganador de 1° impar y 4° par vs ganador de 2° par y 3° impar (llave 1)

Ganador de 1° par y 4° impar vs Ganador de 2° impar y 3° par (llave 2)



Las Reservas se divide en dos zonas contemplando los clasificados en orden Par por un lado e Impar por otro, compitiendo todos contra todos, a una rueda en cada zona. Terminada la etapa de todos contra todos se realizará una Competencia Final enfrentándose clasifican los dos (2) primeros de Cada zona.

Semifinales 1ºimpar vs 2ºpar (llave 1) 1ºpar vs 2º impar (llave 2). Las semifinal y la Final se jugaran a partido único con resultado positivo, de haber igualdad al finalizar el mismo se aplicará el Artículo 9º punto 1.4 del presente reglamento. Las dos últimas rondas se jugarán en pistas definidas por la FPP .La competencia final no acumula puntos para la tabla general.

3.2. Categorías Inferiores Femeninas

- 3.2.1. Torneo denominado “Apertura 2024”: Se realizará según el siguiente esquema: Todos contra todos”, a dos ruedas. El Campeón será el equipo que sume mayor cantidad de puntaje al término de un Torneo. De no haber definición por puntos, el equipo campeón será el que resultase mejor ubicado de acuerdo al Artículo 9º del presente Reglamento.

La clasificación final se define por orden decreciente de la suma de puntos conquistados por cada uno de los equipos

- 3.2.2. Torneo denominado “Clausura 2024”: Se realizará según el siguiente esquema: Todos contra todos”, a una rueda, eligiéndose la localía por sorteo, con idéntica programación a la del Torneo denominado “Apertura 2024”. Los equipos que terminen y 4to y 5to lugar jugaran un partido único a resultado positivo en pista del mejor clasificado para ocupar la cuarta plaza del play off. Los tres (3) primeros clasificados y el ganador de la cuarta plaza jugaran semifinal y final, enfrentándose el 1º con el 4º y el 3º con el 2º ,a partido único con resultado positivo de haber igualdad al finalizar el mismo se aplicara el 1.4 del presente reglamento ,las dos (2) últimas rondas se jugaran en pistas a definir por la FPP.

ARTÍCULO 5º: DIAGRAMA DE TORNEO

En virtud de la posibilidad de que los Clubes puedan anotar equipos en una Tira Alternativa a la principal se faculta a la Subcomisión de Hockey sobre Patines a unificar en un Club nuevo, a los efectos del sorteo del Fixture, a los equipos de distintas categorías dentro de la tira alternativa, siempre y cuando sean complementarias.

1. Rama Femenina

- 1.1. Se establece que para las Categorías Superiores existirá un sorteo diferenciado en cada uno de los campeonatos del resto de las Categorías que componen el Hockey sobre Patines de la Federación Porteña de Patín, Excepto que la Cantidad de Equipos en todas las Categorías sean semejantes con una diferencia de más menos 2 Equipos, donde se establecerá según la cantidad de equipos inscriptos que Esquema de Torneo se utilizará según lo Estipulado en el Artículo 4º del presente Reglamento.



ARTÍCULO 6°: LISTA DE BUENA FE:

- 1.** La Lista de Buena Fe deberá contener todos los datos que se requieran de por lo menos cuatro (4) jugadores/as de la edad correspondiente a la categoría, incluyendo los arqueros/as; el jugador/a que figure en una Lista de Buena Fe no podrá figurar en otra. En caso de la PRIMERA DIVISIÓN RAMA MASCULINA, deberá constar quiénes son los CUATRO (4) jugadores inamovibles (o sea que no podrán bajar a jugar en reserva). Para las categorías inferiores si hubiese cruces de tira tienen que estar anotado en la lista de buena fe
- 2.** Los jugadores inamovibles, estipulados en el punto precedente deben disputar al menos el 75% de los partidos en los que juegan su equipo durante el año 2024. En el caso de no poder cumplir el presente punto, el club deberá presentar ante la Subcomisión de Hockey sobre Patines. un informe aclaratorio sobre la no inclusión de los mismos en la cantidad de partidos determinados. Si la Subcomisión no queda satisfecha con las aclaraciones esgrimidas puede aplicar las sanciones que considera necesarias.
- 3.** Se establece que para cuando los torneos posean el formato de ida y vuelta y/o de ida sola la cantidad de jugadores que pueden subir a PRIMERA DIVISIÓN RAMA MASCULINA sea de Cuatro (4) jugadores por Fecha de Programación. La inclusión indebida de jugadores en PRIMERA DIVISIÓN RAMA MASCULINA por ser mayor al límite establecido en el presente artículo será penada con la pérdida del encuentro, dándole al equipo rival los 3 puntos correspondientes por partido ganado. Asimismo, se considera que el marcador del encuentro es de 3 – 0 adjudicándose los goles al capitán del Equipo. La sanción al delegado que habilito dicha indebida incorporación será de 2 fechas de Programación.
- 4.** Queda establecido que para poder presentar un equipo en su categoría debe tener al menos 4 (cuatro) jugadores con la edad correspondiente a la misma para la Rama Masculina y 3 (Tres) jugadoras para la Rama Femenina. En caso de contar con 3 (Tres) en la Rama Masculina y 2 (Dos) jugadoras en la Rama Femenina de la categoría, lo cual deberá demostrarse de manera fehaciente, podrán solicitar a la Subcomisión de Hockey sobre patines la posibilidad de exceptuar la presente regla, y ante la posibilidad de anotar un equipo en la Categoría correspondiente, siempre que sea para la tira principal. El mismo deberá ser aprobado por mayoría en el seno de la Subcomisión.
- 5.** En el caso de ser beneficiado el Club con la excepción otorgada por la Subcomisión se compromete a mantener dicho Equipo hasta la Final del año de programación correspondiente. Si no cumpliera con el requerimiento anterior deberá abonar una multa a la Federación Porteña de Patín equivalente al pase de un Jugador de Primera División. Desde una segunda falta y de ahí en adelante el incumplimiento de la regla establecida en el párrafo anterior por el Club en cuestión será penado con el pago de los arbitrajes que no serán disputados por cada una de las categorías que retire de los torneos. Los puntos que dichos equipos hayan obtenidos serán quitados y dado el partido por ganado a los equipos rivales que hayan disputado sus respectivos encuentros.
- 6.** Las multas del inciso precedente deberán ser abonadas a la Tesorería de la Federación Porteña de Patín, hasta 10 días corridos posteriores al retiro de el/los equipos de las competencias organizadas por la FPP.
- 7.** Cuando una Institución presente dos (2) equipos de la misma categoría, deberá confeccionar una Lista de Buena Fe por cada uno de los equipos de la misma categoría, porque estos conjuntos son considerados independientes uno de otro, y los integrantes de un equipo no podrán actuar para el otro, o viceversa; solo se permiten dos (2) jugadores cruzar de tira en forma ascendente. Solo se podrá armar



una tira alternativa siempre y cuando la misma categoría este en la tira principal. Si la tira alternativa no posee categoría inferior se podrá cruzar tres (3) jugadores.

8. Se establece que, en la Rama Masculina, para poder inscribir un equipo, en las categorías superiores de acuerdo a lo establecido por el Artículo 4° del Reglamento Interno de Hockey sobre Patines de la Federación Porteña de Patín, en una Tira alternativa al Principal esta última deberá contar con no menos de 6 jugadores que cumplan con la edad correspondiente a la categoría que se desea agregar, Categorías Inferiores en la tira principal cinco (5) y tres (3) alternativa o seis (6) principal y tres (3) o cinco (5) y cuatro (4) alternativa. Si la tira alternativa no posee categoría inferior se podrá cruzar tres (3) jugadores. Todos los jugadores que se crucen solo pueden jugar en dicha categoría nada más. Sanción y pérdida de puntos por el mal cruce de tira de inferiores. La sanción será para las primeras masculinas y femeninas según donde allá ocurrido el hecho o categoría superior, la primer sanción es una (1) advertencia, segunda (2) pérdida de localía y tercera (3) pérdida de puntos.

9. Se establece la Obligatoriedad de presentar dos (2) Arqueros en cada uno de los partidos que se disputen en los Torneos Programados por la Federación Porteña de Patín en las Categorías Primera y Reserva, con la obligatoriedad de uno (1) arquero para Junior en 2024 y de dos (2) arqueros en 2025, se recomienda tener un equipo de arquero suplente ya que solo poseen tres (3) minutos para su reemplazo (artículo 8 punto 5 B del reglamento internacional de HSP). Para el resto de la Rama Masculina, resulta obligatoria presentar un (1) arquero en cada categoría. En la Rama Femenina la obligatoriedad es de una (1) Arquera para todas las categorías.

10. En la Rama Masculina se autoriza la posibilidad de Categorías Mixtas hasta Infantil, siendo posible utilizar en la Rama Femenina, por medio de una solicitud expresa a la Subcomisión y contemplando que el jugador sea de una Categoría Inferior, siempre que se mantenga el espíritu de formación que tiene dichas categorías, no suponiendo estas incorporaciones Ventajas Deportivas. La cantidad de jugadores/as que se puedan inscribir es de un máximo de dos (2) y solo podrán jugar en la categoría que se cruza, evaluadas al término de cada rueda su continuidad del permiso. Los mismos inscriptos en la lista de buena fe

11. Una vez aprobada la programación por el H.C.D. ésta no podrá modificarse, excepto por circunstancias importantes que se produzcan, en cuyo caso el H.C.D. a través de la S.C.H., la modificará en todo o en parte, e informará con tiempo a las Instituciones sobre dicho cambio, y al Colegio de Árbitros.

ARTÍCULO 7°: DIAS Y ORDEN DE LOS PARTIDOS

El presente artículo establece los días y horarios de los partidos a realizarse durante el año 2024 de acuerdo a cada una de las ramas.

La Subcomisión de Hockey sobre Patines en caso de urgencia, podrá modificar horarios y días de partido, con aviso de los cambios que se produzcan a todos los delegados de los Clubes y al Colegio de Árbitros. El Tiempo mínimo para la comunicación respectiva debe ser de 48 hs.

Todo partido deberá iniciarse a la hora programada, y los equipos cambian de campo y recinto al final de cada tiempo.



Horarios de juego Estipulados

	VIERNES		SABADO		DOMINGO
20:00	PREJU. MASCULINO	12:00	MINI MASCULINO	10:00	MINI FEMENINO
21:00	JUNIOR FEMENINO	13:00	PROMO MASCULINO	11:00	PROMO FEMENINO
22:30	JUNIOR MASCULINO	14:00	INFANTIL MASCULINO	12:00	PREJU FEMENINO
		15:00	JUVENIL MASCULINO	13:00	INFA FEMENINO
		16:00	RESERVA MASCULINA	14:00	JUVE FEMENINO
		17:30	PRIMERA MASCULINA		
		19:00	PRIMERA FEMENINA		

Horarios de juego Estipulados

	VIERNES		SABADO		DOMINGO
21:00	PREJU. MASCULINO	13:00	MINI MASCULINO	11:00	MINI FEMENINO
22:00	JUNIORMASCULINO/FEM	14:00	PROMO MASCULINO	12:00	PROMO FEMENINO
		15:00	INFANTIL MASCULINO	13:00	PREJU FEMENINO
		16:00	JUVENIL MASCULINO	14:00	INFA FEMENINO
		17:00	RESERVA MASCULINO	15:00	JUVE FEMENINO



		18:30	PRIMERA MASCULINA		
		20:00	PRIMERA FEMENINA		

Horarios de juegos estipulados

	VIERNES		SABADO
21:00	JUNIOR MASCULINO/FEM	17:00	PRIMERA FEMENINA

Los Horarios propuestos estarán sujetos a la cantidad de Partidos, de ser modificados solo por la Subcomisión de Hockey sobre Patines.

Se establece, Asimismo, que cuando exista una tira B, en la Categoría Promocional se puede determinar un horario distinto al presente.

ARTÍCULO 8º: PROGRAMACION

1. Si después de realizado el sorteo y elaborada la correspondiente programación del torneo de acuerdo con el Calendario Deportivo expuesto, sucediera que una Institución:

1.1. Tenga la pista suspendida por disposición del H.C. D.

1.2. No pudiesen jugarse los partidos por algún motivo o acontecimiento especial en la pista designada,

1.3. La pista no se encuentre habilitada por alguna circunstancia ajena a la F.P.P.

1.4. No reúna, a juicio del H.C.D., las necesidades óptimas para el desarrollo normal de un partido; la Institución involucrada deberá:

1.4.1.1. Presentar por la Secretaría de la F.P.P. una nota debidamente suscripta por sus autoridades, indicando la pista en la que desea jugar, juntamente con la del Club que le cede sus instalaciones para tal fin.



1.4.1.2. El Club actuante en su condición de "local" será responsable directo de las necesidades óptimas para el desarrollo del encuentro, que de no cumplimentarse involucrará la pérdida de los puntos en juego por dicha Institución.

1.4.1.3. Cumplimentándose el inciso 1.1. anterior, la Institución en cuestión mantendrá su condición de "local" en cuanto a obligaciones, jugando en la pista que disponga el club local.

1.4.1.4. En caso de que el Club Visitante tampoco tuviera la pista disponible por alguna circunstancia, la Subcomisión de Hockey sobre Patines designará la pista en la que deberán disputarse los partidos, no admitiendo reclamo alguno de los rivales. A tal fin, a través de su delegado, informará al Club en el cual se ha dispuesto jugar el encuentro. la Institución en cuestión mantendrá su condición de "local" en cuanto a obligaciones.

2. Una vez aprobada la programación por la Subcomisión. ésta no podrá modificarse, excepto por circunstancias importantes que se produzcan, en cuyo caso la S.C.H., la modificará en todo o en parte, e informará con tiempo a las Instituciones sobre dicho cambio, y especialmente al Colegio de Árbitros.

3. Por lo menos 1 vez al mes la S.C.H.P realizará, en lo posible el día lunes, pudiendo ser presenciales o virtuales, una reunión con todos los delegados acreditados ante la misma, y al solo efecto de ajustar el fixture por cambios que pudieren producirse en el mismo en cuanto a horarios, cambios de pista, cambios de localía, novedades, resultados, etc. para los partidos que habrán de disputarse en las fechas subsiguientes.

4. Una vez que se efectúen los posibles cambios, si los hubiere, y todos los delegados estén de acuerdo, la programación se considerará inamovible. Pero, si posteriormente algún Club expone impedimentos debidamente justificados para no jugar esa semana, deberá solicitar a la Subcomisión: el pedido de cambio o anulación de su partido hasta las 20 hs. del día Lunes anterior a la fecha de programación del correspondiente partido al mail de la subcomisión shpfpp2020@gmail.com

5. De lo resuelto en esa reunión de delegados respecto a los partidos, se informará de inmediato al Colegio de Árbitros, para que éste efectúe las designaciones correspondientes a cada encuentro de esa semana.

6. En caso de renuncia o eliminación de un equipo en un campeonato, significará para éste la pérdida total de los puntos que pudiera obtener de los partidos que le resta jugar. Los puntos obtenidos con anterioridad deberán ser descontados de manera retroactiva y adjudicados al equipo contrario.

7. El equipo que por alguna circunstancia no se presente a disputar un encuentro y no haya avisado al Consejo Directivo de su resolución, de acuerdo al punto 1.7 del presente Reglamento. será considerado "perdedor del encuentro" y se hará pasible a la multa fijada en los "*Aranceles Anuales*" de la F.P. P., más la pérdida de los puntos. Asimismo, deberá hacerse cargo de los Costos Arbitrales.

8. Si un Club comunicara por escrito (o su delegado autorizado ante el Consejo Directivo) con una anticipación de más de 48 horas a la Mesa Directiva que ha decidido no jugar un partido, será considerado desde ya perdedor (CERO PUNTOS), y sólo se le cobrará la multa estipulada por "ausencia con aviso". En ese caso, el equipo contrario, avisado de esta circunstancia, no tendrá obligación de presentarse en la pista y se le computará a éste como "partido ganado" y con un resultado de TRES A CERO (3 - 0) a su favor(los goles se le anotan al capitán). Asimismo, deberá hacerse cargo de los Costos Arbitrales. El club



local tendrá la obligación de llenar la planilla digital con el resultado el mismo día de la fecha programada ,no posterior

9. El Club local 30 minutos antes del inicio previsto para la iniciación del encuentro debe poner a disposición la planilla digital y papel de juego correspondiente.

10. En las Categoría Mini y Promocional de la Rama Masculina y Femenina se permite la inclusión de más de 10 (diez) jugadores/as en la planilla de juego.

11. Las Categorías Mini y Promocional de la Rama Masculina y Femenina se disputarán sin la anotación de goles tanto el Tablero electrónico como en la Planilla de Juego.

12. Aranceles caídos.

12.1. El Colegio de Árbitros publicará los lunes el estado de Aranceles caídos impagos.

12.2. Los clubes tendrán 15 días corridos a partir de su publicación para presentar objeciones o cancelación de deuda.

12.3. Pasados los 15 días corridos y no habiéndose cumplido el punto 9.2 el Colegio de Árbitros no designará árbitros para la disputa del próximo partido que tenga el Equipo/categoría en situación de local.

12.4. De continuar el arancel caído impago a pesar del punto 9.3 el Colegio de Árbitros no designará arbitraje para la Equipo categoría Senior Masculino y/o Femenino en su próximo encuentro en situación de local.

CAPITULO 3

DEFINICIONES

ARTÍCULO 9º: DEFINICIÓN DE LOS TORNEO

En las pruebas, torneos y competencias cuya clasificación es definida por los puntos obtenidos en cada partido, estos serán distribuidos del siguiente modo:

- VICTORIA Tres (3) puntos
- EMPATE Un (1) Punto
- DERROTA Cero (0) puntos
- INCOMPARECENCIA Cero (0) puntos.
- RETIRO DE EQUIPO EN LA CATEGORIA: Se le descuentan retroactivamente todos los puntos que haya obtenido y se le suman como partido ganado a los equipos que hasta este momento hayan disputado encuentros con el equipo que ha sido retirado de la competencia. El resultado definitivo será de 3 (Tres) goles a 0 (Cero). De haberse incumplido algún pago a los Árbitros, deberá el Club que desiste de la Categoría abonar las sumas correspondientes.

1. Se establece que la Diferencia Máxima de un Score sea de 6 (Seis) Goles.



1.1.1. Procedimiento:

1.1.1.1. La diferencia de un Máximo de 6 (Goles) solo será aplicable al resultado definitivo, debiendo anotarse en planilla todos los goles que se han marcado dentro del encuentro.

1.1.1.2. En el resultado final deberá aplicarse la diferencia de los 6 (Seis) goles estipulados en el presente punto.

La clasificación final de los Torneo “Apertura 2024”, Torneo “Clausura 2024” de la Rama Masculina de acuerdo a lo establecido en el punto 1. del Artículo 4° se define por orden decreciente de la suma de puntos conquistados por cada uno de los equipos.

La clasificación final de los Torneo “Apertura 2024”, Torneo “Clausura 2024” y Torneo “Final 2024” Etapa Clasificación de la Rama Femenina para las categorías Inferiores se define por orden decreciente de la suma de puntos conquistados por cada uno de los equipos.

La clasificación final de los Torneo “Apertura 2024”, y Torneo “Clausura 2024” y “Torneo Final 2024” para las superiores se define por orden decreciente de la suma de puntos conquistados por cada uno de los equipos.

2. Empate Clasificador entre Dos Equipos – Criterios a Utilizar en el -Desempate

2.1 En caso de Empate entre 2 equipos para definir las posiciones en los distintos torneos y/o en la Tabla General al final de año, los equipos empatados en puntos deberán realizar un encuentro de Desempate a Partido Único y con Resultado Positivo. La Subcomisión estipulara la pista neutral a jugar, fecha y horario del mismo. Dicho partido debe realizarse en caso de ser posible antes del inicio del del Torneo siguiente. En el Caso de la definición de la tabla General, se disputará en fecha y horario que la Subcomisión de Hockey sobre Patines disponga.

1.2. El ganador del encuentro será considerado Campeón del Torneo que se está Disputando, o quedará ubicado en la mejor posición según corresponda de acuerdo al tipo de definición que se esté realizando.

1.3. El Ganador del partido desempate para definir la Tabla General quedará mejor ubicación en la tabla respecto a su contrincante.

1.4. Siempre que, al final del partido, resulte necesario decidir cuál es el equipo vencedor, los Árbitros designados deben garantizar el cumplimiento de las normas y procedimientos definidos a continuación:

1.4.1. Desempate del Partido – Realización de una prórroga

1.4.2. Todo Jugador que se encuentre suspendido al final del tiempo normal de partido, tiene que cumplir todo el tiempo de suspensión que todavía falte, antes de participar en la prolongación del partido.

1.4.3. En todas las categorías, tiene que concederse un descanso de tres (3) minutos, entre el final del tiempo reglamentario y el inicio de la prórroga del partido, con cada equipo ocupando la misma media pista defensiva que habían utilizado en el primer período del partido y sin poder marcharse a sus vestuarios.

1.4.4. La prórroga en cuestión tendrá la siguiente duración:

1.4.5. La prórroga tendrá un tiempo útil de juego de diez (10) minutos, repartido en dos periodos de cinco (5) minutos cada uno.

1.4.6. Al final del primer periodo de la prórroga hay un descanso de dos (2) minutos de duración, durante el cual los equipos no pueden marcharse a sus vestuarios, efectuando el cambio de su media pista defensiva y de los correspondientes banquillos de suplentes.

1.4.7. Desempate del Partido - -Ejecución de un o más series de Penales.



Cuando, en el final de la prórroga, el resultado permanece empatado, los equipos tendrán que permanecer en la pista para que el ganador del partido sea decidido con base en la ejecución, por cada equipo, de una o más “series” de PENALES – tantas cuantas sean necesarias – teniendo en cuenta los procedimientos referidos en los puntos siguientes.

1.4.8. Primera Serie: Cinco Penales a Cargo de Cada Equipo

1.4.8.1. En la ejecución de los PENALES, cada uno de los equipos puede utilizar los jugadores y/o porteros que están inscritos en la ACTA APERTURA DEL PARTIDO, con excepción de los jugadores que fueren excluidos del partido, sea por tarjeta roja, sea los que – en el final de la prórroga – no habían aún completado el tiempo de su suspensión temporal.

1.4.8.2. Cada equipo debe de ejecutar, alternativamente y utilizando distintos jugadores, cada uno de los cinco (5) PENALES de esta primera serie. Sin embargo, cada equipo puede utilizar un único portero para intentar defender todos los PENALES.

1.4.8.3. Si cualquier de los equipos juega con menos de cinco (5) jugadores habilitados para la ejecución de los PENALES, va a tener que hacerlo de forma rotativa, con los Jugadores y/o porteros disponibles a tal efecto, indicando al Tercero Árbitro cuales tendrán que repetir la ejecución, después de todos los jugadores disponibles hayan realizado una ejecución.

1.4.8.4. Si antes de la conclusión de esta “serie”, uno de los equipos ya no tiene posibilidad de marcar más goles que el equipo oponente, los Árbitros Principales deben dar el partido por terminado y declarar como vencedor el equipo que había marcado más goles.

1.4.8.5. Cuando esta primera “serie” termina con los dos equipos empatados en goles, el ganador del partido tendrá que ser decidido como establecido en el punto siguiente.

1.4.8.6. Series(s) Adicional(es): Serie(s) Sucesiva(s) de un Penal para cada Equipo

1.4.8.7. Cada equipo debe de ejecutar, alternativamente, un penal, hasta que uno de los equipos marca un gol y el otro equipo no. El equipo que marca el gol es de inmediato considerado el ganador.

1.4.8.8. En estas series de un solo penalti, un único jugador puede ejecutar todos los PENALES de su equipo. Similarmente, cada equipo puede utilizar un único portero para intentar defender todos los PENALES de cada una de las series.

1.5. Empate Clarificativo entre tres o más Equipos – Criterio de Desempate a Utilizar

Cuando, al final de cualquier fase de un evento o competencia, tres (3) o más equipos tengan un número igual de puntos, se seguirán los mismos procedimientos establecidos en las Reglas de Juego y Reglamento Técnico de la Word Skate – Rink Hockey Technical Commission.

ARTÍCULO 10º: GANADOR DEL TORNEO Y SISTEMA DE CLASIFICACIÓN A TORNEO ARGENTINO

La clasificación a los diversos Torneos organizados por la CAP y/o FIRS está dada por los siguientes criterios.

1. Rama Femenina

1.1.1.1. La clasificación a los diversos Torneos organizados por la CAP y/o FIRS está dada por el equipo clasificado 1º al término del Torneo Apertura 2024, el equipo clasificado 1º al término del Torneo Clausura 2024, cuando estos se hubieran desarrollado por el sistema de "todos contra todos", y el equipo clasificado primero del Torneo Final 2024.



Para el caso del Torneo Clausura 2024 y del Torneo Final 2024, si los que resultasen primeros respectivamente ya se encontrasen clasificados, ocupará una plaza el equipo subsiguiente mejor clasificados del Torneo Clausura 2024; y ocupará una plaza el equipo subsiguiente mejor clasificado del Torneo Final 2024. Para las categorías que no disputen el “Torneo Final 2024”, la 3° plaza será ocupada por el equipo que mejor clasificación obtuviese de acuerdo con las posiciones en que quedaron encuadrados por la Tabla General del año 2024, la cual se determina por la suma de puntos de los torneos “Apertura 2024”, y Clausura 2024” y que aún no hubiera clasificado.

El orden clasificatorio de las plazas será asignado por la sumatoria de puntos de los torneos Apertura, Clausura y Primera Rueda de Torneo Final

1.2. La cuarta plaza será ocupada por el equipo que mejor clasificación obtuviese de acuerdo con las posiciones en que quedaron encuadrados por la Tabla General del año 2024, la cual se determina por la suma de puntos de los torneos “Apertura 2024”, y Clausura 2024” y que aún no hubiera clasificado.

2. Rama Masculina

2.1. Esquema según lo estipulado en el Artículo 4° del presente reglamento.

2.1.1. Torneo “Apertura 2024”

2.1.1.1. Los equipos clasificados 1° y 2° al término del Torneo, cuando éste se hubiera desarrollado por el sistema de "todos contra todos". De no haber definición por puntos, los equipos que así resultasen de la aplicación del Artículo 9° del presente Reglamento.

2.1.1.2. Las posiciones finales de los Equipos restantes estará dada por orden decreciente de la suma de puntos conquistados por cada uno de los equipos. De no haber definición por puntos, los equipos que así resultase de la aplicación del Artículo 9° del presente Reglamento.

2.1.2. Torneo “Clausura 2024”

2.1.2.1. El equipo que resultase Campeón del Torneo, en los términos previstos en el Artículo 4.1.2. Las posiciones finales de los Equipos restantes estará dada orden decreciente de la suma de puntos conquistados por cada uno de los equipos en cada zona en la etapa clasificatoria. De no haber definición por puntos, al equipo que así resultase de la aplicación del Artículo 9° del presente Reglamento.

2.2. La clasificación a los diversos Torneos organizados por la CAP y/o FIRS está dada de acuerdo con las posiciones en que quedaron encuadrados de la siguiente manera. Para las categorías junior ,juvenil, Prejuvenil e infantil

2.2.1. El Torneo “Apertura 2024” otorga dos plazas al Torneo Argentino, siendo la Primer Plaza ocupada por el Campeón del Torneo “Apertura 2024” y la Segunda Plaza por el Subcampeón del mismo Torneo.

2.2.2. El Torneo “Clausura 2024” otorga una Plaza al Torneo Argentino, siendo la Tercer Plaza que estará ocupada por el Campeón del Torneo “Clausura 2024”.

2.2.2.1. En caso de que se repita el Campeón del “Torneo Clausura 2024” con el Campeón o Subcampeón del “Torneo Apertura 2024”, la Tercer Plaza corresponderá al equipo mejor ubicado del Torneo “Clausura 2024”, no coincidente con los equipos ya clasificados al Torneo Argentino en virtud de los resultados del Torneo “Apertura 2024”.

2.2.2.2. La Cuarta Plaza al Torneo Argentino será ocupada por el equipo que, no ocupe alguna de las tres primeras plazas, en orden al que resulte mejor clasificado producto de la sumatoria de puntos prevista para la Tabla General.



2.2.3. Del Cuarto Clasificado en adelante se realizará por Tabla General, la cual estará compuesta por la sumatoria de puntos obtenidos el Torneo Apertura más los puntos obtenidos en el Torneo Clausura, excluyendo los puntos logrados en la Etapa de Definición del Torneo “Clausura 2024”. De existir igualdad de puntos de 2 equipos se deberá utilizar el punto 2 y Subsiguientes del Artículo 9°, del presente Reglamento. En caso de ser 3 o más equipos en igualdad de puntos se deberá utilizar el punto 2 del Artículo 9°, del presente Reglamento

2.2.4. En la categoría Primera se otorgarán cinco (5) plazas a los torneos argentinos Seniors 2025 de la siguiente manera, 2 plazas al campeonato Top 8 y tres (3) plazas al campeonato argentino. El campeón del “Torneo Apertura 2024” obtendrá una (1) plaza al torneo Top 8 2025, el campeón del “Torneo Clausura 2024” obtendrá la segunda (2) plaza al torneo Top 8 2025. En caso que se repita el campeón del “Torneo apertura 2024 “con el campeón del “Torneo clausura 2024 “se clasificara el mejor ubicado en la tabla general. De existir igualdad de puntos de dos (2) o más equipos se deberá utilizar el Artículo 9°, del presente Reglamento. Las tres (3) plazas para el campeonato argentino 2025 se otorgaran a los mejores equipos clasificados de la tabla general (excluyendo a los campeones del torneo Apertura y Clausura del 2024). De existir igualdad de puntos de dos (2) o más equipos se deberá utilizar el Artículo 9°, del presente Reglamento.

CAPITULO 4

FECHAS LIBRES – SUSPENSIONES Y REPROGRMACIONES

ARTÍCULO 11°: FECHAS LIBRES Y SUSPENSIÓN DE FECHAS:

1. Los clubes tendrán derecho a solicitar por escrito, con no menos de Veinte (20) días hábiles de antelación, el adelantamiento de hasta cuatro (4) fechas del campeonato y con el único fin de ausentarse del país por una gira internacional. Esta causa deberá ser documentada fehacientemente por el Club solicitante y, su aprobación, quedará sujeta a la resolución del H.C.D., informándolo en el Boletín Informativo semanal.
2. Los partidos que se adelanten o posterguen se jugarán en las mismas condiciones que si se hubieren jugado en la fecha programada, teniendo en cuenta los jugadores suspendidos entonces. Estos partidos los programará la respectiva S.C.H. y se realizarán durante la semana, hasta cumplimentar las fechas no jugadas y para no entorpecer el normal desarrollo del fixture hasta ese momento.
3. Si existiese negativa por parte del presidente del Colegio de Árbitros para designar los árbitros que habrán de dirigir los partidos programados para una o más fechas, el Consejo Directivo está facultado para realizar los nombramientos de árbitros necesarios para que se realice la jornada programada, utilizando jugadores de Primera División o bien a Árbitros de otras Federaciones del país.



4. El árbitro es el único autorizado para suspender un partido en la pista de juego, antes o durante el encuentro, en los siguientes casos:

4.1. Mal tiempo, mal estado de la pista o sus instalaciones.

4.2. Mal comportamiento del público o de los jugadores.

4.3. Causas extraordinarias imposibles de solucionar en el momento en que deba ejecutarse el partido, o durante el mismo.

4.4. El árbitro deberá informar detalladamente y por escrito a la Subcomisión de Hockey sobre Patines H.C.D., con copia al Colegio de Árbitros las causas de la suspensión que dispuso.

5. En caso de mal estado de la pista, o mal tiempo repentino, se deberá esperar hasta treinta (30) minutos después de la hora fijada para el encuentro programado, transcurrida los cuales el árbitro decidirá si continúa o no la programación o el partido, o en caso de suspensión durante un encuentro.

6. Si al momento de suspensión de un partido que estaba jugándose, el árbitro decidiera su suspensión por cualquiera de las causas mencionadas arriba, el encuentro se jugará posteriormente y el tiempo que falte para su Final, cualquiera sea el resultado hasta el momento de la suspensión, confeccionándose otra planilla de juego e inscribiendo en ella los mismos jugadores que ya estaban inscriptos en la planilla original del partido suspendido. Es decir que, en dicha nueva planilla no podrán agregarse jugadores diferentes a los que estaban inscriptos en la planilla del partido suspendido; debiendo anotarse: los goles efectuados por uno u otro equipo, los mismos jugadores, el tiempo que resta jugar para completar el encuentro, cantidad de faltas incurridas por los equipos, y las penalidades que hubiere sufrido cualquiera de las personas que hayan intervenido en el partido anterior suspendido.

7. La prosecución del partido suspendido y reprogramado se disputare en DOS (2) tiempos iguales, de acuerdo al tiempo restante que se deba disputar, según la planilla original del partido suspendido que deberá presentar obligatoriamente el club que ofició de Local en el partido suspendido que se pretende finalizar ahora.

8. Cuando por cuestiones climáticas las pistas no están aptas para jugarse los respectivos partidos programados con una antelación no menor a 3 horas, lo clubes y de acuerdo a las proyecciones meteorológicas deberán comunicar fehacientemente imposibilidad de realizar la fecha programada en dicha pista.

9. La Presidencia de la Subcomisión de Hockey sobre Patines y ante un pronóstico de tiempo desfavorable, o según lo establecido por el punto anterior, tiene la potestad de suspender tanto sea partidos determinados o la fecha completa. Deberá informará a los respectivos delegados de las Instituciones involucradas y a la Presidencia del Colegio de Árbitros, de la resolución adoptada, Los delegados de los clubes tendrán la responsabilidad absoluta de avisar a sus jugadores sobre dicha suspensión. La reprogramación se realizará de acuerdo con lo estipulado en el presente artículo.

10. Las fechas de reprogramación de partidos suspendidos de ambas Ramas en primera instancia se realizarán de acuerdo al siguiente esquema:

Reserva y Primera División	Martes
Prejuvenil y Junior	Miércoles
Infantil y Juvenil	Jueves



10.1. Ante la instancia de reprogramación por partido suspendido el club tiene la obligación de informar a la Subcomisión a más tardar 24 horas posterior al evento suspendido indicando el horario en que se disputada el mismo de acuerdo al esquema antes expresado. Ante la falta de información correspondiente la subcomisión de oficio debe establecer el horario de juego.

11. Las fechas de reprogramación por Liga de ambas Ramas en primera instancia se realizarán de acuerdo al siguiente esquema:

Primera División	miércoles
------------------	-----------

11.1. Ante la instancia de reprogramación por partido suspendido el club tiene la obligación de informar a la subcomisión a más tardar 24 horas posterior al evento suspendido indicando el horario en que se disputada el mismo de acuerdo al esquema antes expresado. Ante la falta de información correspondiente la subcomisión de oficio debe establecer el horario de juego.

12. Ante un pronóstico de tiempo desfavorable para llevarse a cabo la programación establecida se autoriza a los clubes tanto a invertir la localía como a conseguir una pista apta para la realización de los encuentros programada. En ambos casos se deberá informar a la Subcomisión para su conocimiento y aprobación y de esa manera informara al Colegio de árbitros, con 48 horas de antelación a la programación, a efectos de otorgar el suficiente tiempo para poder realizar los cambios necesarios y así tanto los jugadores como árbitros puedan asistir a la pista que se ha reprogramado.

13. Se permiten exclusivamente las reprogramaciones de sus respectivos partidos en las Categorías Junior, Juvenil, Prejuvenil e Infantil a aquellos equipos que hayan cedido jugadores "a préstamo" para la participación de Campeonatos Argentinos o Internacionales. Los mismos deberán ser informados con 15 días de antelación a la fecha original de programación.

14. Las categorías habilitadas a reprogramar según la participación de los clubes en los Respetivos Torneos Argentinos se detallan en el siguiente esquema:

14.1. Rama Femenina

CATEGORIA TORNEO ARGENTINO	CATEGORIA FPP
Infantil	Prejuvenil
Prejuvenil	Juvenil
Juvenil	Junior
Junior	Junior – Primera
Senior	Junior – Primera

14.2. Rama Masculina

CATEGORIA TORNEO ARGENTINO	CATEGORIA FPP
Infantil	Prejuvenil
Prejuvenil	Juvenil
Juvenil	Junior
Junior	Junior – Reserva y Primera



Senior	Junior – Reserva y Primera
--------	----------------------------

La reprogramación por Torneos Argentinos debe cumplir con el inciso 10 u 11 del presente Artículo.

15. Las reprogramaciones por la participación en los diversos Equipos que componen la Federación Porteña de Patín en Torneos Internacionales avalados por la FPP se deberán disputar en fecha anterior a la disputa de los torneos por los cuales se solicita la reprogramación.

16. Si hubiere ruptura de relaciones institucionales entre los clubes inscriptos en el Campeonato de que se trate, esta situación no exime a ningún equipo inscripto, del cumplimiento de las obligaciones que les fije el programa de juego, dándoseles por perdidos los puntos de los partidos al equipo que no se presente, quien deberá abonar la multa fijada en los "aranceles".

17. Todo equipo que no concurra a disputar TRES (3) PARTIDOS en un campeonato, quedará automáticamente eliminado. En todos los casos, la Tesorería de la F.P.P. deberá cobrar el pase de 1 jugador de Primera División al Club que ha dejado de participar en esa categoría.

18. Facúltase a la Subcomisión de Hockey sobre Patines a modificar durante el transcurso de los Torneos las fechas de reprogramación estipuladas en el presente reglamento. La modificación propuesta deberá estar debidamente fundada y publicada en el Boletín Informativo de la Federación Porteña de Patín.

19. Jugadores citados a Preselección o Selección nacional. Solo se suspenderá el/los partidos/s del equipo que tenga un/os jugador/es citado/s a las diferentes Selecciones o Preselecciones Nacionales en la categoría correspondiente a su edad y hasta 2 partidos en el año de programación.

20. La Subcomisión de Hockey sobre Patines puede, de ser necesario, y ante requerimientos técnicos para la transmisión en vivo de un encuentro de la Primera División, cambiar la pista y horario de juego, con un mínimo de 48 horas antes de la programación inicial del encuentro. El mismo debe tener el consentimiento escrito de los equipos participantes del encuentro.

ARTÍCULO 12°: TARJETAS Y SANCIONES.

Queda establecido que la acumulación de tarjetas Azules solo será de aplicación dentro del año calendario de programación, trasladándose de corresponder dicha acumulación al torneo Siguiente.

De corresponder se trasladará al Siguiente Torneo la sanción por Tarjetas Rojas o la fecha de suspensión por acumulación de 5 Tarjetas Azules.

ARTÍCULO 13°: La Federación Porteña de Patín Licitará un mes antes del inicio del Torneo "Clausura 2024", la pista para disputar la Etapa de Definición del mismo, de acuerdo al Artículo 5° del Presente Reglamento. El club que fuese elegido deberá pagar el costo de los Arbitrajes de todos los encuentros que se disputen en dicho Club. Tendrá la potestad de cobrar Entradas a todos los Asistentes, siempre y cuando no sean Jugadores, Técnicos y árbitros que deban jugar dichos encuentros y conseguir cualquier tipo de Publicidad.



CAPITULO 5

DESARROLLO DEL DEPORTE

ARTÍCULO 14°:

Se establece que, a partir del año 2024 para poder presentar una Primera División, sin importar que Rama sea, los clubes que para el Año 2023 hayan presentado Primera división sin excepción deberán tener conformada una “Escuela Deportiva de Hockey sobre Patines” y una Categoría “Mini o Promo”

A partir de año 2024 en adelante y cada 2 años cada uno de los clubes deberá presentar una categoría más, priorizando las categorías inferiores sobre las superiores hasta llegar a completar toda la tira de la Rama que corresponda.

ARTÍCULO 15°:

Se establece que mensualmente se deberá realizar un encuentro de Escuelita que deberá ir rotando por todos los clubes que posean Hockey sobre Patines.

ARTUCULO 16

1. Los clubes deberán contar con Internet para poder realizar la planilla digital y la transmisión del partido, el club local proveerá de una Tablet y/o Computadora para realizar la planilla digital, la planilla de papel es de apoyo pero también tiene valides oficial.
2. Los partidos de primera masculina tienen que ser transmitidos o filmados obligatoriamente, las filmaciones tiene que estar a disposición de la subcomisión, la no filmación tendrá una primer advertencia y la siguiente advertencia la suspensión de pista.
3. Los jugadores tendrán que contar con DNI físico , app del gobierno nacional o app de la FPP en los partidos , si la mesa de los delegados lo solicita, de no contar no podrán jugar
4. Las reuniones que cite la subcomisión de carácter obligatoria, de no asistir tendrá sanciones
5. Todos los equipos que actúen de visitantes tendrán que jugar con la ropa declarado con principal y el equipo que actué de local jugara con la ropa declarada con alternativa, siempre y cuando los colores no se confundan.



A partir de año 2024 en adelante y cada 2 años cada uno de los clubes deberá presentar una categoría más, priorizando las categorías inferiores sobre las superiores hasta llegar a completar toda la tira de la Rama que corresponda.

ARTÍCULO 15°:

Se establece que mensualmente se deberá realizar un encuentro de Escuelita que deberá ir rotando por todos los clubes que posean Hockey sobre Patines.

ARTICULO 16

1. Los clubes deberán contar con Internet para poder realizar la planilla digital y la transmisión del partido, el club local proveerá de una Tablet y/o Computadora para realizar la planilla digital, la planilla de papel es de apoyo pero también tiene validez oficial.
2. Los partidos de primera masculina tienen que ser transmitidos o filmados obligatoriamente, las filmaciones tienen que estar a disposición de la subcomisión, la no filmación tendrá una primera advertencia y la siguiente advertencia la suspensión de pista.
3. Los jugadores tendrán que contar con DNI físico, app del gobierno nacional o app de la FPP en los partidos, si la mesa de los delegados lo solicita, de no contar no podrán jugar.
4. Las reuniones que cite la subcomisión de carácter obligatoria, de no asistir tendrá sanciones.
5. Todos los equipos que actúen de visitantes tendrán que jugar con la ropa declarada con principal y el equipo que actúe de local jugará con la ropa declarada con alternativa, siempre y cuando los colores no se confundan.

(Signatures and names of club representatives)
Arias, GARCIA, COMAS, NAVARRO, Eusebio, BIAS, RIVERA, CARLA, SOLER, ROSA, CLAYTON, LÓPEZ, RIVERA, MADRIGAL, CARPINTERO, HERRERA